

RIO GALLEGOS, 23 JUN. 2002

VISTO:

La Nota N° 0185/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para la cancelación de la Factura N°0001-00014346, presentada al cobro por la firma comercial SANTA CRUZ DISTRIBUCIONES, por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 62,09), en concepto de adquisición de alimentos con destino al Buffet de esta Unidad Académica;

Que el presente gasto será atendido con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1:2 – RECURSOS PROPIOS;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que es atribución del Decano dictar el instrumento legal respectivo, de conformidad a lo establecido en el art. 60 inc. e) del Estatuto de la U.N.P.A.;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :**

ARTICULO 1º- ABONAR a la Firma Comercial SANTA CRUZ DISTRIBUCIONES la Factura N°0001-00014346, presentada al cobro por la firma comercial SANTA CRUZ DISTRIBUCIONES, por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 62,09), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º- AFECTAR el gasto citado en el Artículo anterior a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL - Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos - Actividad 2 - Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO:

2.1.1.-ALIMENTOS PARA PERSONAS.....\$ 62,09.-

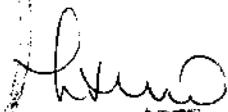
PRESUPUESTO 2002 – PRORROGA 2001.-

ARTICULO 3º- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVASE**.-

DISPOSICION N°

230




UOKA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG